

# SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

## RESOLUCIÓN N° 54/2003

VIEDMA, 10 de marzo de 2003.

### **VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que el Poder Judicial inició en agosto del año dos mil un proceso de revisión y modernización de sus estructuras regladas por la Ley 2430, para optimizar los recursos y el servicio de justicia.

Que en orden a ese propósito, se dictaron las Adas. N° 72 y 94/00-STJ instrumentando con carácter excepcional la implementación del sistema de Prosecretarías de competencia específica.

Que atento los términos de la Acordada N° 108/02-STJ corresponde reformular el funcionamiento de las prosecretarías de ejecución que venían funcionando según las Acordadas de referencia, lo que así se resuelve.

Por ello,

### **EL PRESIDENTE DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:**

1º) REFORMULAR el funcionamiento de las Prosecretarías de Ejecución, a saber:

**CARGA HORARIA:** El personal que se designe en forma interina, hasta tanto se concursen los cargos pertinentes, deberá cumplir la correspondiente carga horaria:

- a) **Para el Prosecretario (subrogante):** nueve (9) hs. de lunes a viernes.
- b) **Para el empleado:** ocho (8) hs. de lunes a viernes, según las modalidades que establezca el respectivo titular del organismo dentro del horario específico de la nueva dependencia, en consulta con y bajo control del Tribunal de Superintendencia General de la respectiva Circunscripción Judicial, de conformidad a lo dispuesto por Acordada N° 2/03-STJ.

### **METODO DE LIQUIDACION:**

- a) La Prosecretaría a quien subrogue ese cargo percibirá una bonificación adicional de \$400 (CUATROCIENTOS PESOS) mensuales por la función jerárquica a su cargo.
- b) El empleado de la Prosecretaría percibirá un porcentaje del 14,29 % por la hora trabajada que supera las 7 horas de labor.

2º) DESIGNAR para la Prosecretaría del Juzgado Civil N° 5, cuyo funcionamiento operaba en la órbita del Juzgado Civil N° 1 hasta su desdoblamiento, conforme Ley N° 3554, el siguiente personal, por subrogancia, hasta tanto se concursen los respectivos cargos:

PROSECRETARIA: Sandra Keidy PÉREZ.

Empleada de Prosecretaría: Elizabeth CORALIZZI A partir del 11/03/03.

3º) Regístrese, comuníquese se razón y archívese.

### **Firmantes:**

**LUTZ - Presidente STJ.**

**LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.**